

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2832 (30.06.22): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Marvio Melo Freitas, Renato Bellinetti Naegele, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Miguel Ángel Buiatti y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:15 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

**I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN**

2. Operaciones con Partes Relacionadas – Provincia de Río Negro.

**I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN**

**2. Operaciones con Partes Relacionadas – Provincia de Río Negro.**

**2.02. Operaciones con Partes Relacionadas:** El Sr. Presidente informa que Banco Patagonia S.A. otorgará una nueva calificación crediticia a la Provincia de Río Negro destinada a distintas líneas de financiación, la cual se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Economía de la Nación. Considerando que: i) la Provincia de Río Negro es una parte relacionada de Banco Patagonia S.A. en función de poseer una participación significativa; y ii) que las operaciones en cuestión son por un monto relevante (superior al 1% del patrimonio social del Banco), puede concluirse que dichas operaciones constituyen operaciones con una parte relacionada, conforme a lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias y las Normas de la CNV (TO 2013). En virtud de ello, el Directorio recibió un Informe del Comité de Auditoría-CNV, en el cual dicho Comité concluyó que una vez que se obtengan las autorizaciones correspondientes, no surgen objeciones que formular acerca de la razonabilidad de los términos y condiciones en que se desarrollarán las operaciones y su adecuación a condiciones normales y habituales de mercado. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe del Comité de Auditoría – CNV, y por unanimidad se resuelve aprobar las operaciones con la parte relacionada Provincia de Río Negro y emitir el correspondiente comunicado de Hecho Relevante, indicando que se encuentran sujetas a la aprobación de los organismos de contralor (Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Economía de la Nación).

Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos y el Sr. Miguel Ángel Buiatti delega su firma en el Sr. Delano Valentim de Andrade.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:35 horas.

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Renato Bellinetti Naegele y Francisco Augusto Lassalvia), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Miguel Ángel Buiatti) Marvio Melo Freitas, Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*